



R- DNAT - 2018 – 1252

Salta, 19 de septiembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.239/2018

CUERPO I y II

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2.006 a fs. 256 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2018, fuera del régimen de correlatividad.

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. precedentes a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2018, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2.006, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
412.118	CORDOBA, César Leonardo	• QUIMICA BIOLOGICA
416.470	DELGADO, Carmen Magdalena	• QUIMICA BIOLOGICA
409.984	TOLAY, Sergio Fermín	• MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFIA



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 – 1252

Salta, 19 de septiembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.239/2018

CUERPO I y II

ARTICULO 2°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES